

SESIONES ORDINARIAS

2013

ORDEN DEL DÍA N° 2182

COMISIÓN DE TRANSPORTES

Impreso el día 17 de junio de 2013

Término del artículo 113: 28 de junio de 2013

SUMARIO: **Vías** del Ferrocarril San Martín, entre Mendoza y Buenos Aires. Mejoramiento y construcción. **González (J. D.)** y **Félix**. (1.834-D-2013.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados González (J. D.) y Félix por el que se solicitan al Poder Ejecutivo la construcción y mejoras de vías del Ferrocarril San Martín entre Mendoza y Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, adopte las medidas necesarias para el mejoramiento y construcción de 1.065 km de vías del Ferrocarril San Martín que permitirán la conectividad directa entre las provincias de Mendoza y Buenos Aires.

Sala de la comisión, 28 de mayo de 2013.

*Juan M. Pais. – Julio C. Catalán Magni.
– Mariela Ortiz. – Héctor H. Piemonte.
– Roberto M. Mouillerón. – Hérmán H. Avoscan. – Ricardo O. Cuccovillo. –
Oswaldo E. Elorriaga. – María C. del Valle*

*Fiore Viñuales. – Jorge A. Garramuño. –
Claudia A. Giaccone. – José A. Herrera.
– Ana M. Ianni. – Mariana Juri. – Carlos
M. Kunkel. – Rubén A. Rivarola. – Fabián
D. Rogel.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados González (J. D.) y Félix y luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente, modificando algunos de sus aspectos.

Juan M. Pais.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo adopte las medidas necesarias para el mejoramiento y reconstrucción de 1.065 km de vías del Ferrocarril San Martín que permitirá la conectividad directa entre las provincias de Mendoza y Buenos Aires, permitiendo la circulación de trenes de pasajeros a una velocidad comercial de 100 y 120 kilómetros por hora, como así también el movimiento de carga.

Juan D. González. – Omar C. Félix.